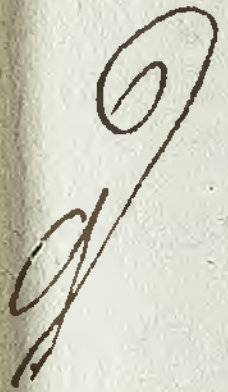
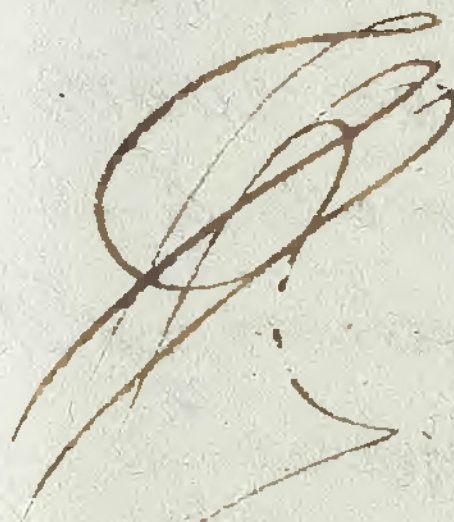


curando al originario loze vauer, el Decretto
el dia venite y vein el proximo parso men de fe-
brero, a D. Pedro Gomez Thomas, y D. Andres Chico
Previdores, quienes Intelligencian del nombram.
de Alcaides de la Real Carcel de esta Ciudad hecho
en Juan Garcia Pelicazo, y Juan Garcia de la Baia,
nad dixeran quedar Intelligencian de dho nombram.
y lo firme do y fee =

Cotter 



En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a quatro dias el mes
de marzo de mil setecientos y ochenta años se juntaron
aconsejo los señores Lorca Justicia y Previmiento de ella en
la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Magestad vien y utilidad de
esta Republica acuerda el Sr. D. Gaspar de Aranda
y villegar Abogado de los Reales Consejos Corregidor
Capitan de guerra de esta dha Ciudad, y los señores
D. Gines de Moya, D. Andres Ferrer, D. Juan. Ruiz
Matheo, D. Gines Garcia Alcazar, D. Carlo Val-
redo, D. Andres Ruiz Priu, y D. Pedro Joseph de Guinon
Previdores D. Aquilan Jimenez y D. Juan Pe-
zal Diputados del Comun


Juram. de
los Porteros

Entraron en este Cavildo Antonio Joseph Marr
y Navian Roccon Porteros de sala y juraron por
Dios nro Sr. y una Señal de Cruz que hicieron en
forma de dho haver citado en el dia e dia tres el
coniente a los señores Capitulares, Diputados del
Comun Procuradores Sindico General y Ferronero
para este Ayuntamiento en virtud de Real Cedula
que velen en todo a fin de ver las cuentas de dha
por el Mayor como se propio D. Ramon Chico de
Abellaneda de lo producido en el año proximo de
setecientos setenta y nueve de los efectos por me-
recientes de ellos; Y un Memorial de los dho

